

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 2

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL
EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO No. 130-ARC-CBN6-2020

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL

VALOR DEL PROCESO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, (\$199.968.666,33), incluido IVA y demás erogaciones.

FECHA DE EVALUACIÓN: 01 DE JULIO DE 2020.

PROPONENTE EVALUADO: PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S. JOHN BAUTISTA OLAYA			NIT: 8301022163 CC: 11436625
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP	
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO	
Poder	N/A	N/A	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO	
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica • Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 24/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)	
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.	
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	VERIFICADO	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 2 de 2

Situación Militar definida	CUMPLE	VERIFICADO
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	VERIFICADO
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 28 DE MAYO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *"la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)"*.

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP






ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 3 de 2

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:57:38 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11436625

Apellidos y Nombres: BAUTISTA OLAYA JOHN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 11436625 de del señor(a) JOHN BAUTISTA OLAYA consultado en la fecha y hora 02/07/2020 02:01:41 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13937361

[Aceptar](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 14:03:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11436625
Código de Verificación	11436625200702140303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Página 3 de 3

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 4 de 2

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO Nº. 146914996	 WEB 14-04-2020 Hoja 1 de 01
Bogotá D.C., 02 de julio del 2020 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado al Sistema de Información de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el/la señor/a JHON BALTISTA OLAYA (identificación con Cédula de ciudadanía número 11438623),		
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES		
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)		
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html		
 MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)		
ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.		
División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 018000910315; cap@procuraduria.gov.co Carrera 6 No. 15 - 90 Piso 1, Pbx 5078700 ext. 13105, Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co		

PROPONENTE EVALUADO: TECNO-FILE SAS. MARTIN ANIBAL ALONSO GARZÓN			NIT: 8300626511 CC: 79159192
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP	
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO	
Poder	N/A	N/A	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO	
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 24/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)	
Garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE	DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL TOMADOR	
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	VERIFICADO	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	VERIFICADO	
Situación Militar definida	N/A	N/A	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 5 de 2

Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	VERIFICADO
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 24 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *"la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)"*.
- ✓ **Póliza de seriedad** suscrita por el tomador.
- ✓ **Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 14:06:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300626511
Código de Verificación	8300626511200702140629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 6 de 2



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146915288

WEB
14:09:00
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el(a) señor(a) **TECHOPILE S.A.S.** (identificada) con NIT número 9300826511,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales, colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal-antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910316; ccap@procuraduria.gov.co
Carretera 5 No. 15 - 90 Piso 1; Pbx. 5878752 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:10:59 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79159192

Apellidos y Nombres: **ALONSO GARZON MARTIN ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79159192 de del señor(a) MARTIN ANIBAL ALONSO GARZON consultado en la fecha y hora 02/07/2020 02:13:05 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13937716

[Aceptar](#)



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 7 de 2



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 14:14:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79159192
Código de Verificación	79159192200702141439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-15 Piso 1 Ciudad Postal 111071 PRV 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146915827



WEB
14.10.15
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(a) señor(a) MARTIN ANIBAL ALONSO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79159192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910315: cap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1, Pbx. 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROPONENTE EVALUADO:
PROTECH INGENIERÍA SAS.
JOSUÉ RODRÍGUEZ VIZCAÍNO

NIT: 8001563623
CC: 1010163968

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO
Poder	N/A	N/A

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 8 de 2

Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica • Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 23/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	VERIFICADO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	VERIFICADO
Situación Militar definida	CUMPLE	VERIFICADO
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	CUMPLE	VERIFICADO
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 23 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *“la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”*.
- ✓ **Certificado Expreso de Multas y Sanciones**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 9 de 2



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 14:19:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001563623
Código de Verificación	8001563623200702141922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146916050



WEB
14:19:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(la) señor(a) PROTECH INGENIERIA S. A. S. identificado(a) con NIT número 8001563623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o amparo en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

Mario Enrique Castro González

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315: dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5975750 ext. 13105; Bogotá D.C.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:44 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1010163968

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ VIZCAINO JOSUE MIGUEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 10 de 2



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1010163968 de del señor(a) JOSUE MIGUEL RODRIGUEZ VIZCAINO consultado en la fecha y hora 02/07/2020 02:30:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13938262

✓ Aceptar



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 14:31:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. identificación	1010163968
Código de Verificación	1010163968200702143102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
FISCAL GENERAL

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146917032

BOGOTÁ
WEB
14/02/20
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) JOSUE MIGUEL RODRIGUEZ VIZCAINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010163968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIOENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de condena de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o sancionamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales o departales. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

Mario Enrique Castro González

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 016000010310; ccap@procuraduria.gov.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 11 de 2

PROPONENTE EVALUADO:

UNION TEMPORAL ADMINISTRACIÓN 2020:

REPRESENTANTE LEGAL:

FRANKLIN ROMERO MONTES

CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.

FRANKLIN ROMERO MONTES

IMPRETIC'S E.I.C.E

FERNANDO CESPEDES MARTINEZ

CC 79542100

NIT: 9000976720

CC 79542100

NIT: 8903091529

CC 16666316

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN EL SECOP
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	APORTADO
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	CUMPLE	VERIFICADA
Duración de la UT	CUMPLE	VERIFICADA EN EL ACTA
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	APORTADO
GARANTÍA DE SERIEDAD	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.
CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.		
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none">Razón socialRep. LegalActividad económica	CUMPLE	CERTIFICADO DEL 16/06//2020 VERIFICADO
Poder	N/A	N/A
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DE SU R.F.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTADO
Situación militar definida	N/A	N/A
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTADO
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	CUMPLE	APORTADO
RUP	CUMPLE	APORTADO CERTIFICADO DEL 03 DE JUNIO DE 2020
IMPRETIC'S E.I.C.E		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 12 de 2

Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica 	NO CUMPLE	DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVISTAS EN EL NUM 3.1.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Poder	N/A	N/A
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	NO CUMPLE	DEBE CUBRIR LOS 6 MESES PREVIOS AL CIERRE DEL PROCESO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTADO
Situación militar definida	N/A	N/A
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTADO
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	CUMPLE	APORTADO
RUP	CUMPLE	APORTA CERTIFICADO DEL 18/06/2020

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

IMPRETIC'S E.I.C.E

- ✓ **3.1.5.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.** Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. **En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente**, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 13 de 2

- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 14:35:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79542100
Código de Verificación	79542100200702143550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CÓDIGO
WEB
14:39:45
Hoja 1 de 02



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146917634

WEB
14:39:45
Hoja 1 de 02

Bogotá DC, 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) FRANKLIN ROMERO MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79542100:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SANCIONES DISCIPLINARIAS

SIRI: 100122125

Sanciones			
Sanción	Término	Clase Sanción	Entidad
INHABILIDAD ESPECIAL	3 MESES 9 DÍAS	PRINCIPAL	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGUA DE CUNDINAMARCA
SUSPENSION NUM. 2 ART. 44	3 MESES 9 DÍAS	PRINCIPAL	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGUA DE CUNDINAMARCA

Instancias			
Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	15/09/2015	31/03/2016
SEGUNDA	GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	30/12/2015	31/03/2016

Eventos			
Nombre Causa	Entidad	Tipo Acto	Fecha Acto
CONVERSION EN SALARIOS (ART. 46 INC. 2 LEY 234/2002)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGUA DE CUNDINAMARCA	RESOLUCION	04/03/2016

CUMPLIMIENTO

SIRI: 100122125

Sanciones								
Sanción	Autoridad	Departamento	Municipio	Tipo Acto	Nro. Acto	Fecha Acto	Forma Pago	Valor
SUSPENSION NUM. 2 ART. 44	GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	BOGOTA DC	Resolución	213	04/03/2016		

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 14 de 2

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:53:00 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 79542100
Apellidos y Nombres: ROMERO MONTES FRANKLIN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Index Expedición de antecede Policía Nacional de Colo Oferta

gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Buscar

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79542100 de del señor(a) FRANKLIN ROMERO MONTES consultado en la fecha y hora 02/07/2020 02:55:50 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13939259

[Aceptar](#)

CONTRALORÍA
DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 14:57:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000976720
Código de Verificación	9000976720200702145702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
AUTENTICA DE COLOMBIA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 15 de 2



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146920575



10:14:29

Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), ella(s) señor(a) CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S. - identificado(a) con NIT número 900976720 -

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIOLENTAS

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o sumario en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910315: cdap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1: Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146920775



10:16:23

Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), ella(s) señor(a) IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE - identificado(a) con NIT número 9003091520 -

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIOLENTAS

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o sumario en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910315: cdap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1: Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146920928



10:18:07

Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), ella(s) señor(a) FERNANDO CESPEDES MARTINEZ - identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16566310 -

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIOLENTAS

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o sumario en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910315: cdap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1: Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 16 de 2

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:20:34 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 16666316
Apellidos y Nombres: **CESPEDES MARTINEZ FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Policia Nacional de Colombia

Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR)

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo Validar Función

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 16666316 de del señor(a) FERNANDO CESPEDES MARTINEZ consultado en la fecha y hora 02/07/2020 03:21:34 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13940348

✓ Aceptar

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 15:22:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8903091529
Código de Verificación	8903091529200702152237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTADOR PÚBLICO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Página 1 de 1

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 17 de 2


CONTRALORÍA
General de la República

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
 INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 15:24:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16666316
Código de Verificación	16666316200702152414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.

PROPONENTE EVALUADO: SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S HERNANDO MURCIA VARGAS			NIT: 830.103.325 CC: 19269941
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP	
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO	
Poder	N/A	N/A	
Compromiso Anticorrupción	NO CUMPLE	NO APORTÓ	
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 24/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)	
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.	
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	VERIFICADO	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ	
Situación Militar definida	CUMPLE	VERIFICADO	
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	VERIFICADO	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 18 de 2

Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 24 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Compromiso Anticorrupción**
- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *“la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”*.
- ✓ **Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 15:38:22, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. identificación	19296941
Código de Verificación	19296941200702153822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111971, PBX 5187050 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 19 de 2



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 15:40:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. identificación	830103325
Código de Verificación	830103325200702154002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 50 No. 44-33 Piso 1 - Ciudad Real 111071 - PBX 5147000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146923763

WEB
15/02/02
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 02 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el/la señor(a) HERNANDO MURCIA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10209941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se verificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en servicio de la acción de repetición o sancionamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910315: cdap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, PBX 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</h1>	
	<p>Proceso: Adquisiciones</p>	<p>Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03</p>	<p>Rige a partir de: 14/10/2014</p>	<p>Página 20 de 2</p>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 146924093



WEB
16:55:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC., 02 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRSI), «(u)» señor(a) SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES S/A S A S identificado(a) con NIT número 8301033252.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 6 No. 15 - 00 Piso 1; Pbx 5978750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:12 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19269941

Apellidos y Nombres: MURCIA VARGAS HERNANDO

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 0159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Bogotá, 02 de julio del 2020

Policia Nacional de Colombia

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Compendio o Expediente

Nuevo Validar Func



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19269941 de del señor(a) HERNANDO MURCIA VARGAS consultado en la fecha y hora 02/07/2020 03:58:45 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Política y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13941925

✓ Aceptar

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 21 de 2

PROPONENTE EVALUADO: UNIÓN TEMPORAL QE – ZUCOM : REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ANTONIO VARGAS CAMBEROS CC 80.725.058 QE SERVICIOS INTEGRALES S A S NIT: 901.029.590-9 JAIME ANTONIO VARGAS CAMBEROS CC 80.725.058 ZUCOM S.A.S NIT: 900.239.761-9 RENE ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ CC 79.523.400		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	APORTÓ
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	CUMPLE	APORTÓ
Duración de la UT	CUMPLE	VERIFICADO EN ACTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	APORTÓ
GARANTÍA DE SERIEDAD	NO CUMPLE	VERIFICADO Y DENTRO DE LOS AFIANZADOS NO FUE INCLUIDA LA ARMADA NACIONAL.
QE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.		
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 17/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Poder	N/A	N/A
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación militar definida	CUMPLE	APORTÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	VERIFICADO
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 24 DE JUNIO DE 2020.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 22 de 2

ZUCOM S.A.S		
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 03/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Poder	N/A	N/A
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación militar definida	CUMPLE	APORTÓ Y VERIFICADO
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	VERIFICADO
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 23 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Garantía de Seriedad:** De conformidad con el numeral 3.1.6. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **ARMADA NACIONAL** – BASE NAVAL No. 6, NIT 800.141.644-1 (...). Por lo tanto, hace falta incluir como afianzado a la ARMADA NACIONAL.
- ✓ **Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad – Integrantes ZUCOM SAS y QE SERVICIOS INTEGRALES**
- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que “la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”.
- ✓ **Aportar Cédula de Ciudadanía de los Contadores y/o Revisores Fiscales de los Integrantes.**



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 23 de 2


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 16:04:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80725058
Código de Verificación	80725058200702160441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 16:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79523400
Código de Verificación	79523400200702160708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 24 de 2

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 16:08:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. identificación	9010295909
Código de Verificación	9010295909200702160832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5157000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 16:09:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. identificación	9002397611
Código de Verificación	9002397611200702160959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5157000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 25 de 2

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**
CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 146925491

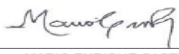
Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), «(ta) señor(a) DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - identificado(a) con NIT número 9010295002»

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que fugan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910315: dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 6 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx. 6578750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:31 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80725058

Apellidos y Nombres: VARGAS CAMBEROS JAIME ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:14:20 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79523400

Apellidos y Nombres: PEREZ ALVAREZ RENE ALEJANDRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

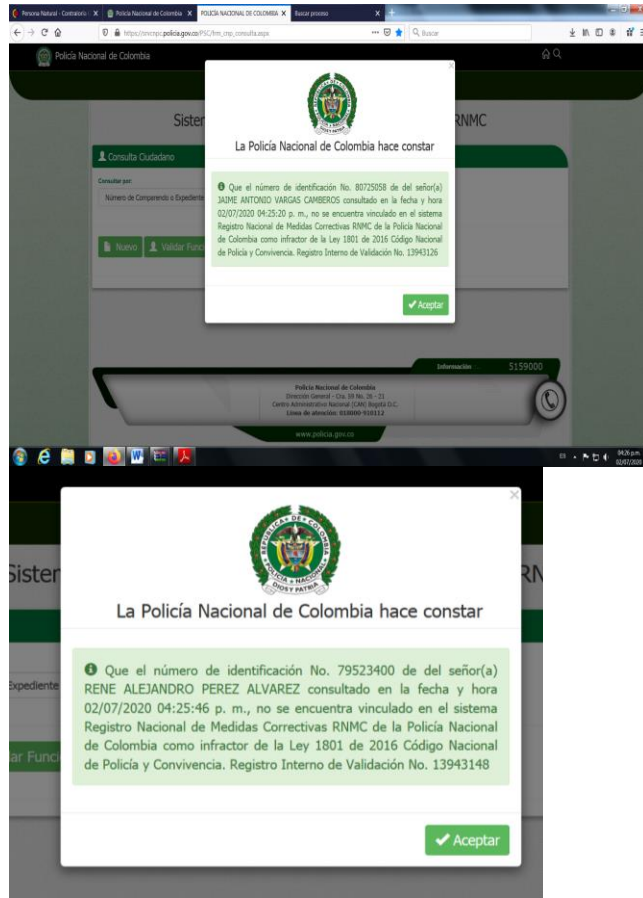
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 26 de 2



PROPONENTE EVALUADO: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO			NIT: 830.018.460-5 CC: 19.131.702
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	NO CUMPLE	VERIFICADO	
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO	
Poder	N/A	N/A	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO	
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 27 de 2

Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica • Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 16/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación Militar definida	NO CUMPLE	NO APORTÓ – NO REGISTRA
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 16 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que “la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”.
- ✓ **Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad**
- ✓ **Situación Militar Definida**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 28 de 2



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 12:45:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. identificación	19131702
Código de Verificación	19131702200701124538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146850370



WEB
12:48:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), el(a) señor(a) JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO (identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19131702).

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de policía de investigación y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en servicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales celebratorias. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000910315; disap@procuraduria.gov.co
Carrera 6 No. 16 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</h1>	
	<p>Proceso: Adquisiciones</p>	<p>Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03</p>	<p>Rige a partir de: 14/10/2014</p>	<p>Página 29 de 2</p>

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:07:31 horas del 01/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19131702

Apellidos y Nombres: PEDRAZA CLAVIJO JAIME HUMBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

 **CONTRALORÍA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Que con base en la consulta al Sistema de Información del Registro de Pagos de Sanciones a Establecimientos (SISREPA) de fecha 12/07/20, el número de identificación de la Persona Jurídica, seleccionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COBRO RESPONSABLE FISCAL.

Tip. Documento:	001
Nº. Identificación:	93001849005
Código de Verificación:	9300184900000700120221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número correspondan en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2170 de 1987 y la Resolución 770 del 7 de octubre de 2004, la Sona emisora aquí planteada tiene plena validez para todos los efectos legales.

 **BORATA VARGAS PULIDO**

Suplen y Reempl. "N/A"

Colección de Verificación por medio de la información del Certificado de Verificación de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo. Página 1 de 1

 **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145910946

Requisito de 06 de julio de 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que con base en la consulta al Sistema de Información de Registro de Sanciones a Establecimientos (SISREPA) de fecha 06/07/2020, el número de identificación de la Persona Jurídica, seleccionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COBRO RESPONSABLE FISCAL.

ADVERTENCIA: La información de antecedentes deberá contener los antecedentes de procedimientos administrativos dentro de los cuales se haya incurrido en sanciones o en la imposición de medidas de control, a fin de garantizar la transparencia y la integridad de la información que se suministra a los interesados en el proceso de contratación.

NOTA: El certificado de antecedentes ordinarios es un documento que cumple las funciones de información general y no es un documento que garantiza la idoneidad de la persona jurídica para participar en el proceso de contratación. El certificado de antecedentes ordinarios no es un documento que garantiza la idoneidad de la persona jurídica para participar en el proceso de contratación. El certificado de antecedentes ordinarios no es un documento que garantiza la idoneidad de la persona jurídica para participar en el proceso de contratación.

 **MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**
Abogado General de la Nación

ESTADO: Este certificado consta de 01 folio, cuyo total debe ser igual al número del certificado. Este es el único en su género.

IMPRESIÓN: Este certificado consta de 01 folio, cuyo total debe ser igual al número del certificado. Este es el único en su género.

IMPRESIÓN: Este certificado consta de 01 folio, cuyo total debe ser igual al número del certificado. Este es el único en su género.

PROPONENTE EVALUADO:
DOCUFILE S.A.S.
CAROLINA PEREZ HURTADO

NIT: 900.306.534-0
CC: 52.363.208

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO
Poder	N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 30 de 2

Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 18/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación Militar definida	N/A	N/A
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 18 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *“la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”*.
- ✓ **Certificado de No Inhabilidad ni Incompatibilidad**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP





ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 31 de 2

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:21 horas del 01/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 52363208

Apellidos y Nombres: PEREZ HURTADO CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 14:25:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52363208
Código de Verificación	52363208200701142530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
Contraloría Delegada

Digito y Revisto: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 52 No. 44-12 Piso 1 - Código Postal 111071 - PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 32 de 2



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 14:27:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900306534
Código de Verificación	900306534200701142712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carretera 52 de la Paz, L. Código Postal 11071-200, Bogotá D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146855794

WEB
14:30:11
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 01 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRSI), el/los señor(a) CAROLINA PEREZ HURTADO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52363206.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalAntecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000010315, dcap@procuraduria.gov.co
Carretera 5 Nte. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 33 de 2


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 146858949


V038
14:32:00
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 01 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(a) señor(a) DOCCUPLE SAS Identificada(c) con NIT número 9003055340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones contratuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las denuncias de corrupción, de responsabilidad y de los conflictos de intereses, de los servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.
 División Centro de Atención al Público (CAP)
 Línea gratuita 01 8000010310, cdap@procuraduria.gov.co
 Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROPONENTE EVALUADO: SALVAR ARCHIVOS S.A.S. DANNY RAUL SALVADOR FORERO <div style="float: right;"> NIT: 830.137.992-1 CC: 74.376.046 </div>		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO
Poder	N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 18/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación Militar definida	CUMPLE	APORTÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 34 de 2

Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 18 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *“la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”*.

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 15:20:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. identificación	8301379921
Código de Verificación	8301379921200701152030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-25 Piso 1, Código Postal 11071, PBX 3167000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 15:22:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. identificación	74376046
Código de Verificación	74376046200701152237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-25 Piso 1, Código Postal 11071, PBX 3167000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 35 de 2



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146864289



Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 01 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), esta señor(a) DANNY RAUL SALVADOR FORERO (identificado) con Cédula de ciudadanía número 74376046

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315, dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 8 No. 18 - 60 Piso 1, Pbx 8878780 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146864520



Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 01 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), esta señor(a) SALVAR ARCHIVOS S.A.S. (identificado) con NIT número 8301379821

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315, dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 8 No. 18 - 60 Piso 1, Pbx 8878780 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 74376046 de del señor(a) DANNY RAUL SALVADOR FORERO consultado en la fecha y hora 01/07/2020 03:25:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13909005

Aceptar

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 36 de 2

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
 Que siendo las 15:28:44 horas del 01/07/2020, el ciudadano identificado con:
 Cédula de Ciudadanía N° 74376046
 Apellidos y Nombres: SALVADOR FORERO DANNY RAUL.

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
 de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

PROPONENTE EVALUADO: SOLUCIONES & GESTIÓN S.A.S. JENNY JUDITH MORENO VEGA			NIT: 900.942.020-4 CC: 52.072.072
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP	
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO	
Poder	N/A	N/A	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO	
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 17/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)	
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.	
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ	
Situación Militar definida	N/A	N/A	
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ	
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	NO CUMPLE	NO APORTÓ	
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 24 DE JUNIO DE 2020.	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 37 de 2

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *“la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”*.
- ✓ **Certificado de No inhabilidad ni Incompatibilidad.**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:47:05 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 52072072
Apellidos y Nombres: MORENO VEGA JENNY JUDITH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52072072 de del señor(a) JENNY JUDITH MORENO VEGA consultado en la fecha y hora 02/07/2020 04:59:33 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13944495

✓ Aceptar

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</h1>	
	<p>Proceso: Adquisiciones</p>	<p>Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03</p>	<p>Rige a partir de: 14/10/2014</p>	<p>Página 38 de 2</p>



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SBORF" los días 02 de julio de 2020, a las 16:45:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52072072
Código de Verificación	52072072200702164959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digno y Rerono: WEB

Con el Código de Verificación puede consultarse la autenticidad del Certificado.
Código QR: 52072072200702164959



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SBORF" los días 02 de julio de 2020, a las 16:51:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009420004
Código de Verificación	90094200042007021655110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digno y Rerono: WEB

Con el Código de Verificación puede consultarse la autenticidad del Certificado.
Código QR: 90094200042007021655110



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146929207

Registó D.C. 02 de julio del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), se verificó la identidad JENNY JUDITH MORENO VEGA identificada con C.C. 52072072.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de antecedentes o providencias que expiren para su desarrollo o ejecución de antemano, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes constituye un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las acciones administrativas del estado, de los actos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de gestión de recursos y de las sanciones profesionales contra servidores, en servicios públicos o particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de gestión o desempeño en general. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los hechos que hagan las autoridades competentes responsables. En caso de reincidencia o reincursión de conductas que se están en responsabilidad de la Entidad, volver la información que presente al aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAIP)

ATENCIÓN: Este Certificado Constituye un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las acciones administrativas del estado, de los actos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de gestión de recursos y de las sanciones profesionales contra servidores, en servicios públicos o particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de gestión o desempeño en general. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los hechos que hagan las autoridades competentes responsables. En caso de reincidencia o reincursión de conductas que se están en responsabilidad de la Entidad, volver la información que presente al aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

División Centro de Atención al Público (CAIP)
Línea gratuita 17000010101, caip@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 10 - 00 Piso 1, Pbx 5071700 ext. 10105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146929244

Registó D.C. 02 de julio del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), se verificó la identidad SOLICITUDS & GESTION SAS identificada con NIT número 90042004.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de antecedentes o providencias que expiren para su desarrollo o ejecución de antemano, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes constituye un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las acciones administrativas del estado, de los actos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de gestión de recursos y de las sanciones profesionales contra servidores, en servicios públicos o particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de gestión o desempeño en general. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los hechos que hagan las autoridades competentes responsables. En caso de reincidencia o reincursión de conductas que se están en responsabilidad de la Entidad, volver la información que presente al aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAIP)

ATENCIÓN: Este Certificado Constituye un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las acciones administrativas del estado, de los actos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de gestión de recursos y de las sanciones profesionales contra servidores, en servicios públicos o particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de gestión o desempeño en general. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los hechos que hagan las autoridades competentes responsables. En caso de reincidencia o reincursión de conductas que se están en responsabilidad de la Entidad, volver la información que presente al aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

División Centro de Atención al Público (CAIP)
Línea gratuita 17000010101, caip@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 10 - 00 Piso 1, Pbx 5071700 ext. 10105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROPONENTE EVALUADO: SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. FREDDY JAVIER GIRALDO MERCADO			NIT: 802.005.585-9 CC: 72.046.507	
DOCUMENTO		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar		CUMPLE	VERIFICADO EN SECOP	
Carta de Presentación de la Propuesta		CUMPLE	VERIFICADO	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 39 de 2

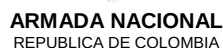
Poder	N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica • Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 02/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación Militar definida	CUMPLE	APORTÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 16 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que “la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”.
- ✓ **Cédula del Revisor Fiscal**
- ✓ **Certificado Expreso de Multas y Sanciones**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP



FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 40 de 2

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	
<p align="center">CERTIFICA:</p>	
<p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 17:00:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p>	
Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000055859
Código de Verificación	800005585900702170530
<p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.</p>	
<p>De conformidad con el Decreto 2130 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	
 <p align="center">SORAYA VARGAS PULIDO <small>Contralora Delegada</small></p>	
<p>Digito + Récibo WEB</p>	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	
<p align="center">CERTIFICA:</p>	
<p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 17:00:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p>	
Tipo Documento	CIC
No. Identificación	72046507
Código de Verificación	72046507000702170624
<p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.</p>	
<p>De conformidad con el Decreto 2130 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	
 <p align="center">SORAYA VARGAS PULIDO <small>Contralora Delegada</small></p>	
<p>Digito + Récibo WEB</p>	

OLICÍA NACIONAL
E COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:09 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72046507

Apellidos y Nombres: **GIRALDO MERCADO FREDDY JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</h1>	
	<p>Proceso: Adquisiciones</p>	<p>Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03</p>	<p>Rige a partir de: 14/10/2014</p>	<p>Página 41 de 2</p>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146932114

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), según se refiere al SEDESA, se encuentra el señor(a) identificado con NIT número 72046507.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de no haber sido objeto de sanción o inhabilitación en el registro, se deberá consignar la fecha de expedición de la certificación.

NOTA: El certificado de antecedentes diligenciado es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones emitidas por el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los documentos de gestión de investigación y de los documentos producidos contra sanciones, en servicios públicos y particulares que demuestren funciones públicas en ejercicio de la acción de gestión y funcionamiento en general. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales autorizadas. En caso de no haber sido objeto de sanción o inhabilitación en el registro, se deberá consignar la fecha de expedición de la certificación.

Mario Enrique Castro González

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE UN VALOR, SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910112, 01800910112
Carrera 5 No. 15 - 40 Piso 11, P.O. BOX 187370 Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 72046507 de del señor(a) **FREDDY JAVIER GIRALDO MERCADO** consultado en la fecha y hora 02/07/2020 05:54:08 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13946278

Aceptar

Información

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146932525

Bogotá D.C., 02 de julio del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), según se refiere al SEDESA, se encuentra el señor(a) identificado con Cédula de ciudadanía número 72046507.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de no haber sido objeto de sanción o inhabilitación en el registro, se deberá consignar la fecha de expedición de la certificación.

NOTA: El certificado de antecedentes diligenciado es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones emitidas por el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los documentos de gestión de investigación y de los documentos producidos contra sanciones, en servicios públicos y particulares que demuestren funciones públicas en ejercicio de la acción de gestión y funcionamiento en general. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales autorizadas. En caso de no haber sido objeto de sanción o inhabilitación en el registro, se deberá consignar la fecha de expedición de la certificación.

Mario Enrique Castro González

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE UN VALOR, SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910112, 01800910112
Carrera 5 No. 15 - 40 Piso 11, P.O. BOX 187370 Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROPONENTE EVALUADO: SOLUCIONES EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALMARCHIVOS S.A. FABIO ENRIQUE VINCHERY FURQUE NIT: 860.510.669-5 CC: 19.179.718		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 42 de 2

Poder	N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	VERIFICADO
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica • Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 02/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación Militar definida	CUMPLE	APORTÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 16 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *“la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”*.
- ✓ **Certificado Expreso de Multas y Sanciones.**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 43 de 2

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA x Buscar proceso x Expedición de antecedentes i
/PSC/fm_cnp_consulta.aspx *** Buscar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19179718 de señor(a) FABIO ENRIQUE VINCHERY FURQUE consultado en la fecha y hora 02/07/2020 05:59:08 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13946422.

☒ Aceptar

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:00:15 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 19179718
Apellidos y Nombres: VINCHERY FURQUE FABIO ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidades Fiscales "SIRFO", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 18:00:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, seleccionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CV
No. Identificación	19179718
Código de Verificación	19179718200702180059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2170 de 1993 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAY VARGAS PULIDO

Digite y Revise: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 49 No. 44-37 Pura L. Golden Point 111079 - 3900-111079 - Bogotá D.C. Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidades Fiscales "SIRFO", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 18:00:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, seleccionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605106695
Código de Verificación	8605106695200702180154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

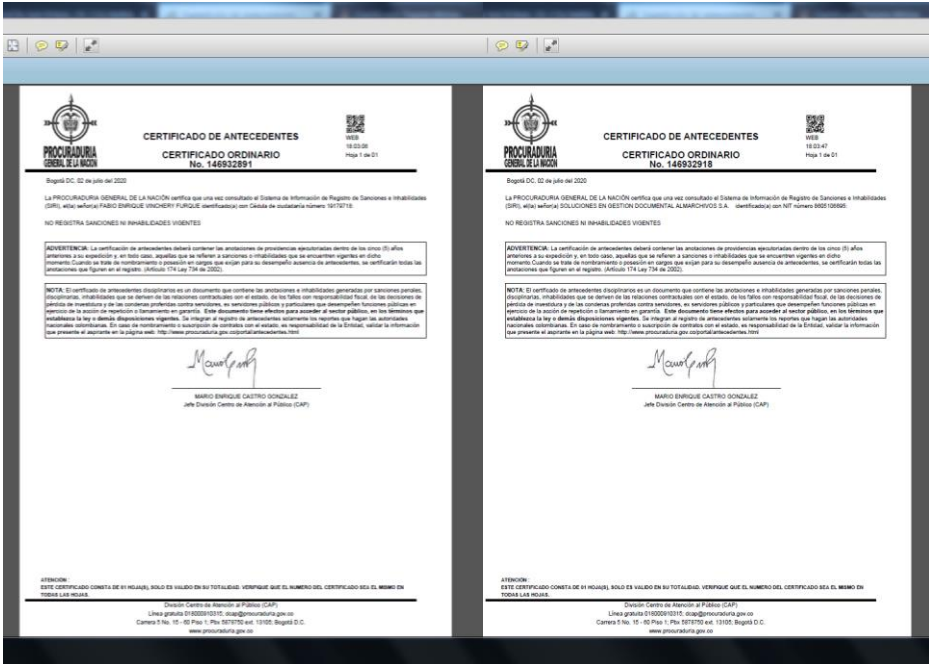
De conformidad con el Decreto 2170 de 1993 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAY VARGAS PULIDO

Digite y Revise: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 49 No. 44-37 Pura L. Golden Point 111079 - 3900-111079 - Bogotá D.C. Página 1 de 1

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1 style="text-align: center;">FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</h1>	
	<p style="text-align: center;">Proceso: Adquisiciones</p>	<p style="text-align: center;">Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03</p>	<p>Rige a partir de: 14/10/2014</p>	<p>Página 44 de 2</p>



PROPONENTE EVALUADO: UNIÓN TEMPORAL CADENA ORGANIZACIÓN : REPRESENTANTE LEGAL: <div> <div>JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA</div> <div>CC 8.432.202</div> </div> <div> <div>CADENA VALORES S.A.S</div> <div>JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA</div> <div>NIT: 900.461.844-1</div> <div>CC 8.432.202</div> </div> <div> <div>CADENA COURRIER S.A.S</div> <div>ALFONSO VILLEGAS AGUILAR (SUPLENTE)</div> <div>NIT: 830.507.412-1</div> <div>CC 8.164.598</div> </div>		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	NO CUMPLE	NO PRESENTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS COMO UNIÓN TEMPORAL CADENA ORGANIZACIÓN.
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	APORTÓ
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	CUMPLE	APORTÓ Y VERIFICADO
Duración de la UT	CUMPLE	VERIFICADO EN ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
Compromiso Anticorrupción	NO CUMPLE	NO APORTÓ
GARANTÍA DE SERIEDAD	NO CUMPLE	Valor, Tomador, vigencia, acorde a las condiciones del pliego de condiciones. Excepto el Afianzado.
CADENA VALORES S.A.S.		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 45 de 2

Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 28/05/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Poder	N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación militar definida	CUMPLE	APORTÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 09 DE JUNIO DE 2020.
CADENA COURRIER S.A.S.		
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 09/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)
Poder	N/A	N/A
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Situación militar definida	CUMPLE	APORTÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 09 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente se rechace:

- ✓ **Manifestación de Interés:** De conformidad con el numeral 2.7. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR: (...) **NOTA 1:** De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 46 de 2

2.2.1.2.1.2.20, la manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo, se tendrá como excluida. **(Negrita y subrayada)**

Por lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por la Unión Temporal Cadena Organización debido a que la manifestación de interés presentada fue realizada a través de uno de los dos integrantes de la Unión Temporal, como también la Oferta fue presentada a través del mismo integrante que es: CADENA COURRIER S.A.S.

PROPONENTE EVALUADO: JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. SONIA CUERO MURILLO			NIT: 830.041.027-5 CC: 21.238.334
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO	
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	APORTÓ	
Poder	N/A	N/A	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	APORTÓ	
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica • Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 04/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)	
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.	
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ	
Situación Militar definida	N/A	N/A	
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ	
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	CUMPLE	APORTÓ	
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 25 DE JUNIO DE 2020.	

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que “la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 47 de 2

las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)".

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:06:58 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 21238334

Apellidos y Nombres: CUERO MURILLO SONIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio


La Policía Nacional de Colombia hace constar

 Que el número de identificación No. 21238334 de del señor(a) SONIA CUERO MURILLO consultado en la fecha y hora 02/07/2020 06:09:28 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13946707




CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleto de Responsables Fiscales "SBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 18:10:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300410275
Código de Verificación	8300410275020202181017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 Contralora Delegada

Digno y Sencillo: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
 Código 48-20-44-11 Par 1 - Código Postal 110107 - PBX 1152000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1


CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleto de Responsables Fiscales "SBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 18:11:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	21238334
Código de Verificación	21238334200702181127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

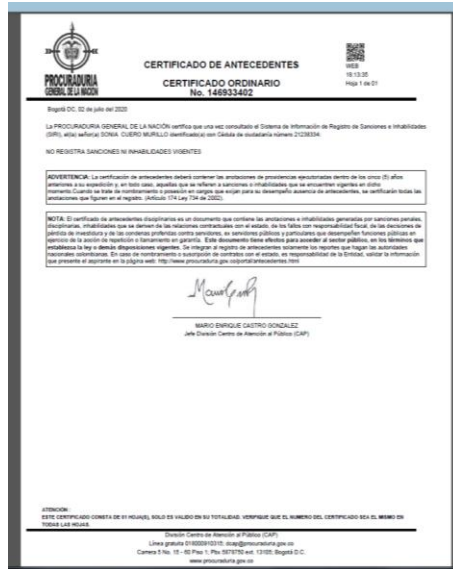
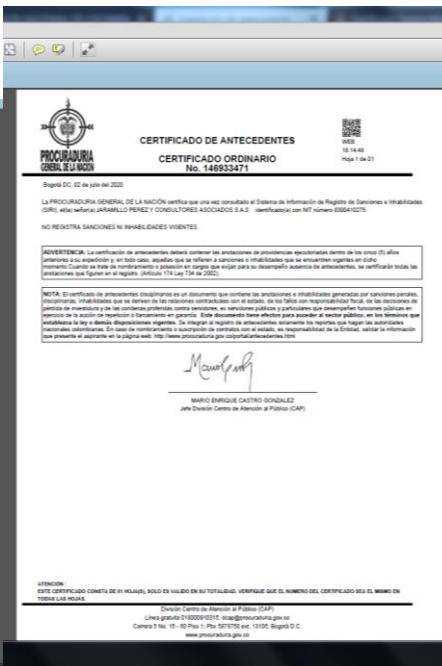

SORAYA VARGAS PULIDO
 Contralora Delegada

Digno y Sencillo: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
 Código 48-20-44-11 Par 1 - Código Postal 110107 - PBX 1152000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</h1>	
	<p>Proceso: Adquisiciones</p>	<p>Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03</p>	<p>Rige a partir de: 14/10/2014</p>	<p>Página 48 de 2</p>

PROPONENTE EVALUADO: AMSIS DE COLOMBIA S.A.S. EDUARDO ELIAS ABIDAUD OKE JOSE LUIS ARRAZOLA (APODERADO)			NIT: 900.523.073-7 CC: 73.099.275 CC. 92.505.834
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	VERIFICADO	
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	VERIFICADO	
Poder	CUMPLE	APORTÓ	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	APORTÓ	
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal <ul style="list-style-type: none"> Razón social Rep. Legal Actividad económica Duración 	NO CUMPLE	CERTIFICADO CERL 04/06/2020 (OK) DEBE ACREDITAR QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO ES INFERIOR A UN (01) AÑO (num 3.1.5)	
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego.	
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 49 de 2

Situación Militar definida	CUMPLE	VERIFICADO
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ
Certificado de No Inhabilidad ni incompatibilidad	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICADO DEL 04 DE JUNIO DE 2020.

Conclusión: Previo a emitir el informe de evaluación jurídico, se hace preciso que el proponente subsane su oferta:

- ✓ **Duración de la Sociedad:** De conformidad al numeral 3.1.5, debe acreditar (**certificar**) que *“la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)”*.
- ✓ **Cédula de Contador y/o Revisor Fiscal**

Verificados por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal
- Medidas correctivas CNCP



La Policía Nacional de Colombia hace constar

① Que el número de identificación No. 92505834 de del señor(a) JOSE LUIS ARRAZOLA MERLANO consultado en la fecha y hora 02/07/2020 06:17:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13946900

✓ Aceptar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

① Que el número de identificación No. 73099275 de del señor(a) EDUARDO ELIAS ABIDAUD OKE consultado en la fecha y hora 02/07/2020 06:18:08 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13946915

✓ Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:19:06 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 73099275

Apellidos y Nombres: ABIDAUD OKE EDUARDO ELIAS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 50 de 2

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:20:03 horas del 02/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 92505834

Apellidos y Nombres: ARRAZOLA MERLANO JOSE LUIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 51 de 2

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
CERTIFICA:	
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 18:20:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	
Tipo Documento:	CC
No. Identificación:	92050634
Código de Verificación:	92050634/200702182043
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.	
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
Digno y Resco: WEB	
Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado. Código 92-20-43-20 Pto 1 Código Punto 111079. PBO 01-0001. Bases D.C. Página 1 de 1	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
CERTIFICA:	
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 18:21:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	
Tipo Documento:	CC
No. Identificación:	73099275
Código de Verificación:	73099275/200702182119
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.	
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
Digno y Resco: WEB	
Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado. Código 92-20-43-21 Pto 1 Código Punto 111079. PBO 01-0001. Bases D.C. Página 1 de 1	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
CERTIFICA:	
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 02 de julio de 2020, a las 18:23:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	
Tipo Documento:	NET
No. Identificación:	9005230737
Código de Verificación:	9005230737/200702182222
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.	
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
Digno y Resco: WEB	
Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado. Código 92-20-43-23 Pto 1 Código Punto 111079. PBO 01-0001. Bases D.C. Página 1 de 1	

PROCEDIMIENTO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 146623868	
Bogotá D.C. 02 de julio del 2020	
La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), según lo define el Decreto 2150 de 1995, el señor EDUARDO ELIAS ABADIA CHAVEZ (identificación) con Cédula de ciudadanía número 73384275.	
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	
ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de procedimientos sancionatorios dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de procedimientos o procesos en curso que no hayan sido concluidos, se anotarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).	
NOTA: El certificado de antecedentes diligenciado es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se refieren a los registros sancionatorios en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación y de los contenidos profesionales contra sanciones, en sanciones administrativas y particulares que demeriten funciones públicas en ejercicio de la función de representación o intervención en gestión. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades involucradas administrativas. En caso de procedimiento o sanción de carácter penal o disciplinario, en representación de la Nación, se anexa la información que presente el expediente en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	
Mauricio Rodríguez	
MARIO ENRIQUE CALTRO RODRIGUEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)	
ATENCIÓN: Este certificado cumple con el formato, solo es válido en su totalidad, verifique que el número del certificado sea el mismo del trámite en curso.	
División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 1102091010. cap@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 17-82 Piso 1. Pbx 2075700 ext. 13100. Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co	

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1 style="text-align: center;">FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</h1>	
	<p style="text-align: center;">Proceso: Adquisiciones</p>	<p style="text-align: center;">Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03</p>	<p>Rige a partir de: 14/10/2014</p>	<p>Página 52 de 2</p>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146933914

Bogotá D.C., 02 de julio del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), cuya referencia es JOSE LUIS ARBOLEDA CALVO, identificado con Cédula de ciudadanía número 920020727.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriales dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las providencias que figuren en el registro. Artículo 174 Ley 716 de 2002.

NOTA: El certificado de antecedentes expedido es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de gestión de movilidad y de las condenas penales como sancionados, en sanciones públicas y particulares que desvirtúan funciones públicas en perjuicio de la acción de revisión o levantamiento en garantía. Este documento tiene efectos para ascender al mejor público, en los términos que establece la ley y dentro de las disposiciones vigentes. Se otorga el registro de antecedentes solamente los reportes que hacen las autoridades nacionales autorizadas. En caso de nombramiento o sujeción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTITuye EN VALIJO, SINO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS COPIAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000193117, cap@procuraduria.gov.co
Carrera 1 No. 11 - 85 Piso 1, Pbx 5217710 ext. 11100, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146933932

Bogotá D.C., 02 de julio del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), cuya referencia es JOSE LUIS ARBOLEDA CALVO, identificado con Cédula de ciudadanía número 920020727.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriales dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las providencias que figuren en el registro. Artículo 174 Ley 716 de 2002.

NOTA: El certificado de antecedentes expedido es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de gestión de movilidad y de las condenas penales como sancionados, en sanciones públicas y particulares que desvirtúan funciones públicas en perjuicio de la acción de revisión o levantamiento en garantía. Este documento tiene efectos para ascender al mejor público, en los términos que establece la ley y dentro de las disposiciones vigentes. Se otorga el registro de antecedentes solamente los reportes que hacen las autoridades nacionales autorizadas. En caso de nombramiento o sujeción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTITuye EN VALIJO, SINO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS COPIAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000193117, cap@procuraduria.gov.co
Carrera 1 No. 11 - 85 Piso 1, Pbx 5217710 ext. 11100, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Atentamente

DIANA ARBOLEDA CALVO
ASESORA JURÍDICA BN6